



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCION NÚMERO 00001600 DE 2021

(14 OCT 2021)

"Por la cual se ordena la baja definitiva de unos bienes muebles de los inventarios del Ministerio de Salud y Protección Social, por encontrarse en estado de deterioro histórico u obsolescencia"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial, las conferidas en el Decreto 4107 de 2011, el Decreto 1073 de 2021, la Resolución 14 de 2013 modificada por la Resolución 1052 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que en los inventarios del Ministerio de Salud y Protección Social, existen unos equipos de oficina y de comunicación en estado de total obsolescencia e inservibles.

Que el literal b) del numeral 9.1.3 *"Baja por merma, rotura, desuso o vencimiento"* del Manual de Manejo Administrativo de Bienes del Ministerio dispone que se debe contar con *"Concepto técnico sobre el estado y condición de los bienes, expedida por las dependencias responsables de la manipulación de los mismos"*. En consecuencia, las Subdirecciones de Gestión de Operaciones, el Grupo de Apoyo Logístico y el Grupo de Soporte Informático, emitieron los conceptos técnicos correspondientes.

Que el literal c) del numeral 9.1.3 *"Baja por merma, rotura, desuso o vencimiento"* del Manual de Manejo Administrativo de Bienes del Ministerio de Salud y Protección Social, establece que para la baja se requiere *"acta del responsable, con intervención del servidor público o contratista que desarrolla las labores designado por la Subdirección de Gestión de Operaciones o del Ordenador del Gasto o su representante y dos testigos actuarios. En el acta se hace relación pormenorizada de los bienes por agrupaciones de inventarios, con las características, cantidades y valores que consten en los mismos, con constancia de los que han sufrido la merma o daños y causas que los produjeron"*. Por consiguiente, se suscribieron las respectivas actas conforme lo señalado en el precitado Manual, en ellas se hace constar que los equipos de oficina y de comunicación no cumplen con las condiciones técnicas para su utilización y no son requeridos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que la Subdirección de Gestión de Operaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, elaboró un inventario de los equipos de oficina y de comunicación relacionados en el presente acto administrativo y recomienda proceder a la baja de los registros contables de los mismos.

Que todas las comunicaciones, conceptos y certificaciones antes descritas hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que de conformidad con lo anterior es procedente ordenar la baja de los registros contables del Ministerio de Salud y Protección Social de los bienes que se relacionaran en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

2

Continuación de la Resolución: "Por la cual se ordena la baja definitiva de unos bienes muebles de los inventarios del Ministerio de Salud y Protección Social, por encontrarse en estado de deterioro histórico u obsolescencia"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Baja registros contables.- Ordenar la baja en los registros contables del Ministerio de Salud y Protección Social de los equipos de oficina y de comunicación que se relacionan en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- Equipos y elementos.- Los equipos de oficina y de comunicación objeto del presente acto administrativo se discriminan así:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	SERIE	PLACA	VALOR
1	206010003	NEVERA CON DISPENSADOR DE HIELO, NO FROST, COLOR TITANIO	001MRVW27623	54122	\$ 2.218.582,00
2	224050042	PORTATIL V3918 AMD TURIÓN X2 2.0 S/N: S2E8228N9	2CE82828N9	48599	\$ 2.489.200,39
3	224050239	PORTATIL MAC BOOK AIR INCLUYE LICENCIA OFICCE MAC 2010	C02JH5CBDRVC	56025	\$ 4.505.440,00
4	207180023	CELULAR MOTO G LTE	351857083831196	59363	\$ 879.810,00
5	224090043	MONITOR L1706	SCNN65121PC	45184	\$ 552.178,56
6	224090042	MONITOR L1706	CNN65121XX	45170	\$ 552.178,56
7	207080003	RADIO PORTATIL MOTOROLA MOD. LAH 34KDC9AA1AN	422TAA7195	979	\$ 923.450,00
8	207080023	RADIO TELEFONOS PORTATILES VHF EP 450-16CH	442TFNU318	44565	\$ 745.172,40
9	207030011	TELEFAX KX-FT937LA-B	7FBWA043132	45866	\$ 450.080,00
10	207180024	CELULAR SONY XPERIA ULTRA LTE	356060077978207	59362	\$ 1.261.400,00
11	207110001	FUENTE CARGADOR MARCA ASTRON 25 AMP.	PI04OT02212	069	\$ 322.000,00
12	224050116	COMPUTADOR PORTATIL TIPO 2 INCLUYE OFFICEPPROPLUS LICAP OPL NL GOV EN ESPAÑOL PREINSTALADO, SERVICI	CNU932037N	50521	\$ 3.306.000,00
13	224050082	COMPUTADOR PORTATIL TIPO 2 INCLUYE OFFICEPPROPLUS LICAP OPL NL GOV EN ESPAÑOL PREINSTALADO, SERVICI	CNU9450GWD	50404	\$ 2.999.956,52
14	224050069	COMPUTADOR PORTATIL TIPO 2 INCLUYE OFFICEPPROPLUS LICAP OPL NL GOV EN ESPAÑOL PREINSTALADO, SERVICI	CNU9450GBK	49955	\$ 2.999.956,52
15	224050117	COMPUTADOR PORTATIL TIPO 2 INCLUYE OFFICEPPROPLUS LICAP OPL NL GOV EN ESPAÑOL PREINSTALADO, SERVICI	CNU931BRWS	50523	\$ 3.306.000,00
16	224050068	COMPUTADOR PORTATIL TIPO 2 INCLUYE OFFICEPPROPLUS LICAP OPL NL GOV EN ESPAÑOL PREINSTALADO, SERVICI	CNU9450GGJ	49956	\$ 2.999.956,52
VALOR TOTAL					\$ 30.511.361,47

ARTÍCULO 3°.- Autorización.- Autorizar el destino final de los elementos y equipos de cómputo a través de un Punto de Recolección, conforme lo dispuesto en la Resolución No. 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ARTICULO 4°.- Valor.- El valor histórico de los equipos de oficina y de comunicación descritos en el artículo 2° precedente, asciende a la suma **TREINTA MILLONES QUINIENTOS ONCE**

Continuación de la Resolución: "Por la cual se ordena la baja definitiva de unos bienes muebles de los inventarios del Ministerio de Salud y Protección Social, por encontrarse en estado de deterioro histórico u obsolescencia"

MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$30.511.361,47)

ARTICULO 5°.- Perfeccionamiento.- La baja en los registros contables del Ministerio de Salud y Protección Social de los equipos de oficina y de comunicación objeto del presente acto administrativo, quedará perfeccionada una vez se expida el comprobante de baja y se hagan los registros contables y de inventarios correspondientes.

ARTICULO 6°.- Comunicaciones.- Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Subdirección de Gestión de Operaciones y al Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera del Ministerio, para lo de su competencia.

ARTICULO 7°.- Vigencia.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los, 14 OCT 2021

ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA
Secretaria General

Elaboró
Revisó
Aprobó

alvarado
plautner
marravaz / ABella

